52816

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2017-17-01-006-P-03339

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA.

OTORGADA POR: MARIA BELEN COBO RIBADENEIRA Y OTRO

A FAVOR DE: MAURICIO ROBERTO FERNANDEZ MORA Y OTRA

QUITO, 13 DE JULIO DE 2017

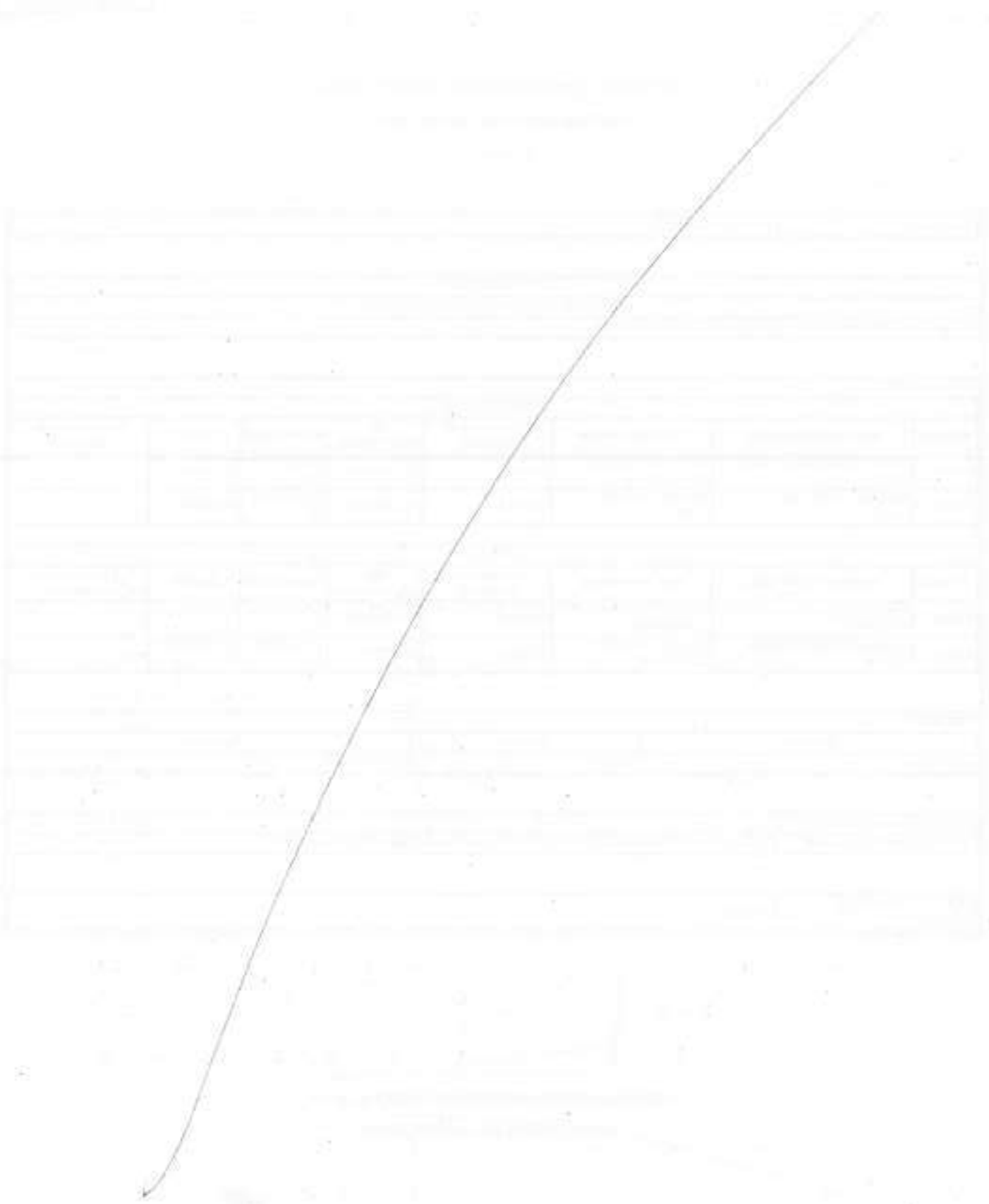

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No 2017-17-01-006-P03339

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

MARIA BELÉN COBO RIBADENEIRA Y

LUIS MIGUEL SÁNCHEZ ALMEIDA

A FAVOR DE:

MAURICIO ROBERTO FERNÁNDEZ MORA Y

MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ MORA

CUANTÍA: $ 5132,29

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy jueves trece (13) de julio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges MARIA BELÉN COBO RIBADENEIRA y LUIS MIGUEL SÁNCHEZ ALMEIDA, por sus propios y personales derechos y los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de

CESIONARIOS, MAURICIO ROBERTO FERNÁNDEZ MORA y MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ MORA, cada uno por sus propios derechos . Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y solteros en su orden, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuyas copias certificadas se adjunta a la presente escritura pública. Advertidos que fueron los comparecientes, por mi, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.** – Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: **a)** Por una parte, en calidad de "CEDENTES", los cónyuges MARIA BELÉN COBO RIBADENEIRA y LUIS MIGUEL SÁNCHEZ ALMEIDA, por sus propios y personales derechos y los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, quienes son de nacionalidad ecuatoriana; y, **b)** Por otra parte, en calidad de "CESIONARIOS", los señores Mauricio Roberto Fernández Mora y María

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Belén Fernández Mora, de estado civil solteros, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -** a) La compañía LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito, Doctor Carlos Homero López Obando, el primero de abril de dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de abril de dos mil quince. b) El capital de la compañía está compuesto de la siguiente manera: i) SOCIA MARÍA BELÉN COBO RIBADENEIRA, DOSCIENTOS UNA PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE DOSCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO; y ii) SOCIO LUKI LUCIANO SPAZIANI COLISTA, CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL CUARENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL. c) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el once de julio de dos mil diecisiete, los socios de la Compañía autorizaron de manera unánime a la señora María Belén Cobo Ribadeneira, la cesión de la totalidad de las participaciones que mantiene en la Compañía; es decir, el cincuenta punto veinticinco por ciento (50.25%) del capital suscrito y pagado de LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA., que corresponde a DOSCIENTAS UN participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía LA VIEJA

EUROPA RESTIT CIA. LTDA., de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor del señor Mauricio Roberto Fernández Mora 67 participaciones iguales y nominativas de un dólar y a la señorita María Belén Fernández Mora ciento treinta y cuatro (134) participaciones iguales y nominativas de un dólar. El acta referida se adjunta al presente instrumento. d) Es intención de los CEDENTES ceder sus participaciones a favor de Mauricio Roberto Fernández Mora y María Belén Fernández Mora, conforme lo establecido en el Acta de Junta referida en la presente cláusula. **CLÁUSULA TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, ceden a favor de los CESIONARIOS el cincuenta punto veinticinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA. conforme de describe en la cláusula precedente. Por su parte, los CESIONARIOS aceptan la cesión anteriormente detallada por ser realizada en beneficio de sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada esta cesión de participaciones, el capital social de la Compañía LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA., tal como se detalla de la certificación emitida por el representante legal de la Compañía, queda integrado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.**-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Spaziani Colista Luki Luciano	USD $199,00	49,75%	199
Maria Belén Fernández Mora	USD $134,00	33.50%	134

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Mauricio Roberto Fernández Mora	USD $67,00	16,75%	67
TOTAL	**USD $400,00**	**100%**	**400**

CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN. - Las partes declaran su expresa aceptación a los términos del presente instrumento por lo que se ratifican en el mismo mediante su suscripción. Las partes se autorizan entre sí a obtener la marginación del presente contrato en la escritura de constitución de la compañía LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA., así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere y autorizan a los Administradores de la Compañía a que realicen la respectiva marginación en la escritura de constitución de LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA., ante el Notario Público respectivo. **CLÁUSULA SEXTA: PRECIO Y CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza es indeterminada, sin perjuicio de ello, el valor de la presente cesión asciende a la suma de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 29/100 (US$ 5.132,29), los cuales son pagados en esta misma fecha en favor de la parte CEDENTE a su entera satisfacción y sin que tengan algo que reclamar por este motivo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SANEAMIENTO.-** Los CEDENTES declaran que sobre las participaciones materia del presente contrato no recae gravamen, prohibición, juicio o contrato de ninguna naturaleza. Sin embargo, de ser el caso, los CEDENTES responderán por el saneamiento como es de Ley. Las partes declaran conocer y aceptar que, en virtud de la presente cesión de participaciones, la parte CEDENTE se desvincula absolutamente de la compañía y que los CESIONARIOS asumen su administración y responsabilidad por el giro de la misma, sin que tengan algo

que reclamar de presente o futuro a los CEDENTES. **CLÁUSULA OCTAVA.- IMPUESTOS Y GASTOS.-** Todos los gastos, tributos y derechos que demande la celebración e inscripción del presente instrumento será de cuenta de las dos partes. **CLÁUSULA NOVENA.-** De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes, por una parte, María Belén Cobo Ribadeneira y Luis Miguel Sánchez Almeida, su dirección es Humbolt N treinta y seis guión cincuenta y dos y Coruña, número telefónico cero nueve nueve ocho cero dos cinco cuatro nueve cero, Dirección de correo electrónico belencobor@gmail.com; por otra parte, los señores Mauricio Roberto Fernández Mora y María Belén Fernández Mora, domiciliados en la San Ignacio N treinta cincuenta y González Suárez, correos electrónicos mau_femo@hotmail.com y belenfernandez_24hotmail.com respectivamente, teléfono dos cinco cinco cero ocho nueve siete. **CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una mediación en el Centro autorizado que elija el actor. Si no llegan a un acuerdo total, las partes expresamente renuncian a la jurisdicción ordinaria, fuero y domicilio y acuerdan someter las controversias derivadas del presente contrato a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) El tribunal arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted Señora Notaria sírvase agregar las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura pública". Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Juan Francisco Almeida G. con matrícula profesional número doce mil trescientos treinta tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y, leída que fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

KLO

MARIA BELEN COBO RIBADENEIRA
C.C. 1713148854

LUIS MIGUEL SANCHEZ ALMEIDA
C.C. 1710866342

MAURICIO ROBERTO FERNÁNDEZ MORA

C.C. 1711656825

MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ MORA

C.C. 1713011447

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 13 JUL. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en .... foja(s)

Quito a, 13 JUL. 2017

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713148854

Nombres del ciudadano: COBO RIBADENEIRA MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ ALMEIDA LUIS MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: COBO A FERNANDO

Nombres de la madre: RIBADENEIRA T MONICA MARIA A

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-037-43729

170-037-43729

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171086634-2

CIUDADANÍA
SANCHEZ ALMEIDA
LUIS MIGUEL
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
1983-10-09
ECUATORIANA
M
CASADO
MARIA BELEN
COBO RIBADENEIRA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E43432342
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ COBO LUIS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALMEIDA MONTERO MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
004
JUNTA No.
004 - 231
NÚMERO
1710866342
CÉDULA
SANCHEZ ALMEIDA LUIS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 030 hoja(s).

Quito a, 13 JUL. 2017

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710866342

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ALMEIDA LUIS MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO RIBADENEIRA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: SANCHEZ COBO LUIS MIGUEL

Nombres de la madre: ALMEIDA MONTERO MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-037-43752

172-037-43752

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
No. 171165682-5
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FERNÁNDEZ MORA
MAURICIO ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V2343V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNÁNDEZ MAURICIO HERBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MARIA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
014
JUNTA No.
014 - 100
NÚMERO
1711656825
CÉDULA
FERNÁNDEZ MORA MAURICIO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
KENNEDY
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 13 JUL. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711656825

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ MORA MAURICIO ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: FERNANDEZ MAURICIO HERBERTO

Nombres de la madre: MORA MARIA CRISTINA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-037-43767

170-037-43767

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
171321144-7
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ MORA
MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ PORTILLA MAURICIO HERBERT
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MORA MARIA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-07
V1453V1142

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003
JUNTA No.
003 - 020
NÚMERO
1713211447
CÉDULA
FERNANDEZ MORA MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO
CANTÓN
ZONAL: 2
BALLOTÚN
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 13 JUL. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713211447

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ MORA MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: FERNANDEZ PORTILLA MAURICIO HERBERT

Nombres de la madre: MORA MORA MARIA CRISTINA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-037-43789

174-037-43789

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy 11 de julio de 2017, se reúnen los socios de la compañía LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en Av. Isabel La Católica 2603 y Gangotena.

Preside la Junta, la señora María Cristina Mora en calidad de Gerente General de la compañía, quien propone y eleva a moción, se designe al señor Juan Francisco Almeida como Presidente Ad Hoc de esta Junta; por secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En tal sentido, el señor Juan Francisco Almeida en calidad de Presidente Ad Hoc y la señora María Cristina Mora en calidad de Secretaria, presidirán la presente Junta.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 13h00 se encuentran presentes en forma personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

1. **Autorizar la cesión del 50,25% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de propiedad de la señora María Belén Cobo Ribadeneira, es decir 201 participaciones de la compañía LA VIEJA EUROPA RESIST CIA. LTDA.**

2. **Traspaso de Marca en favor de La Vieja Europa Restit Cía. Ltda.**

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada punto. Presidencia advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

A continuación, se inicia el tratamiento del orden del día.

1. **Autorizar la cesión del 50,25% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de propiedad de la señora María Belén Cobo Ribadeneira, es decir 201 participaciones de la compañía LA VIEJA EUROPA RESIST CIA. LTDA.**

Toma la palabra la señora María Belén Cobo Ribadeneira quien indica que tiene intención de ceder el 50,25% del capital suscrito y pagado de la Compañía, es decir 201 participaciones de la compañía LA VIEJA EUROPA RESIST CIA. LTDA. a favor del señor Mauricio Roberto Fernández Mora 67 participaciones iguales y nominativas de un dólar y a la señorita María Belén Fernández Mora 134 participaciones iguales y nominativas de un dólar.

Por secretaria de consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad.

Como consecuencia de la cesión antes referida, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Spaziani Colista Luki Luciano	USD $199,00	49,75%	199
María Belén Fernández Mora	USD $134,00	33.50%	134
Mauricio Roberto Fernández Mora	USD $67,00	16,75%	67
TOTAL	**USD $400,00**	**100%**	**400**

2. **Traspaso de Marca en favor de La Vieja Europa Restit Cía. Ltda.**

Presidencia informa que actualmente la marca o signo "La Vieja Europa – Cucina Italiana" más logotipo, fue inicialmente obtenida a nombre de María Belén Cobo, en tal virtud la señora María Belén Cobo traspasará el derecho de propiedad intelectual sobre la marca antes señalada en favor de la compañía. En tal virtud, los socios deliberan y aceptan el traspaso de la marca en favor de la compañía para lo cual autorizan a la propia representante legal que suscriba los documentos del caso.

Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretaria Ad Hoc, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 12h30 se levanta la sesión.

Juan Francisco Almeida
PRESIDENTE AD HOC

María Cristina Mora
SECRETARIA

SOCIO	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Maria Belén Cobo Ribadeneira	Ordinarias y nominativas de US$1.00 cada una	201	
Luki Luciano Spaziani Colista	Ordinarias y nominativas de US$1.00 cada una	199	

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

LISTADO DE SOCIOS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA.

Quito, 11 de julio de 2017

En la ciudad de Quito, hoy 11 de julio de 2017, se reúnen los socios de la compañía LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en Av. Isabel La Católica 2603 y Gangotena.

SOCIO	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
María Belén Cobo Ribadeneira	Ordinarias y nominativas de US$1.00 cada una	201	
Luki Luciano Spaziani Colista	Ordinarias y nominativas de US$1.00 cada una	199	

Juan Francisco Almeida
PRESIDENTE AD HOC

María Cristina Mora
SECRETARIA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 13 JUL. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICACIÓN

LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA.

María Cristina Mora, en calidad de Gerente General y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía **LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA.** celebrada el día 11 de julio del 2017, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 201 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de Doscientos Un Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 50.25% del capital suscrito y pagado de la compañía a favor del señor Mauricio Roberto Fernández Mora 67 participaciones iguales y nominativas de un dólar y a la señorita María Belén Fernández Mora 134 participaciones iguales y nominativas de un dólar, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Spaziani Colista Luki Luciano	USD $199,00	49,75%	199
María Belén Fernández Mora	USD $134,00	33.50%	134
Mauricio Roberto Fernández Mora	USD $67,00	16,75%	67
TOTAL	**USD $400,00**	**100%**	**400**

María Cristina Mora
GERENTE GENERAL
LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA.

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 13 JUL. 2017

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

Factura: 001-002-000029058

20171701026O00849

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701026O00849

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2017, (15:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	678

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792573777001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3339

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2032-DP17-2017-VS

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA., OTORGADA POR: COBO RIBADENEIRA MARIA BELEN Y OTROS,** de fecha uno de abril del año dos mil quince, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número dos cero tres dos guion DP uno siete guion dos mil diecisiete guion VS, de fecha veinte y dos de febrero del dos mil diecisiete, suscrito por el Doctor Hernan Calisto M, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** y en los términos constantes en la misma, los conyugues MARIA BELEN COBO RIBADENEIRA y LUIS MIGUEL SÁNCHEZ ALMEIDA ceden a favor del señor Mauricio Roberto Fernández Mora, sesenta y siete (67) participaciones iguales y nominativas de un dólar, y a la señorita María Belén Fernández Mora ciento treinta y cuatro (134) participaciones iguales y nominativas de un dólar.- Quito, a 20 de Julio del 2.017.- (S.B.)

DRA. MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 52816

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40607
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	743
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /13/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 201 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1715 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/04/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 015-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

52816

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta
Quito D.M.

ESCRITURA PÚBLICA No: 2017-17-01-006-P-03339

PRIMERA COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA.

OTORGADA POR: MARIA BELEN COBO RIBADENEIRA Y OTRO

A FAVOR DE: MAURICIO ROBERTO FERNANDEZ MORA Y OTRA

QUITO, 13 DE JULIO DE 2017

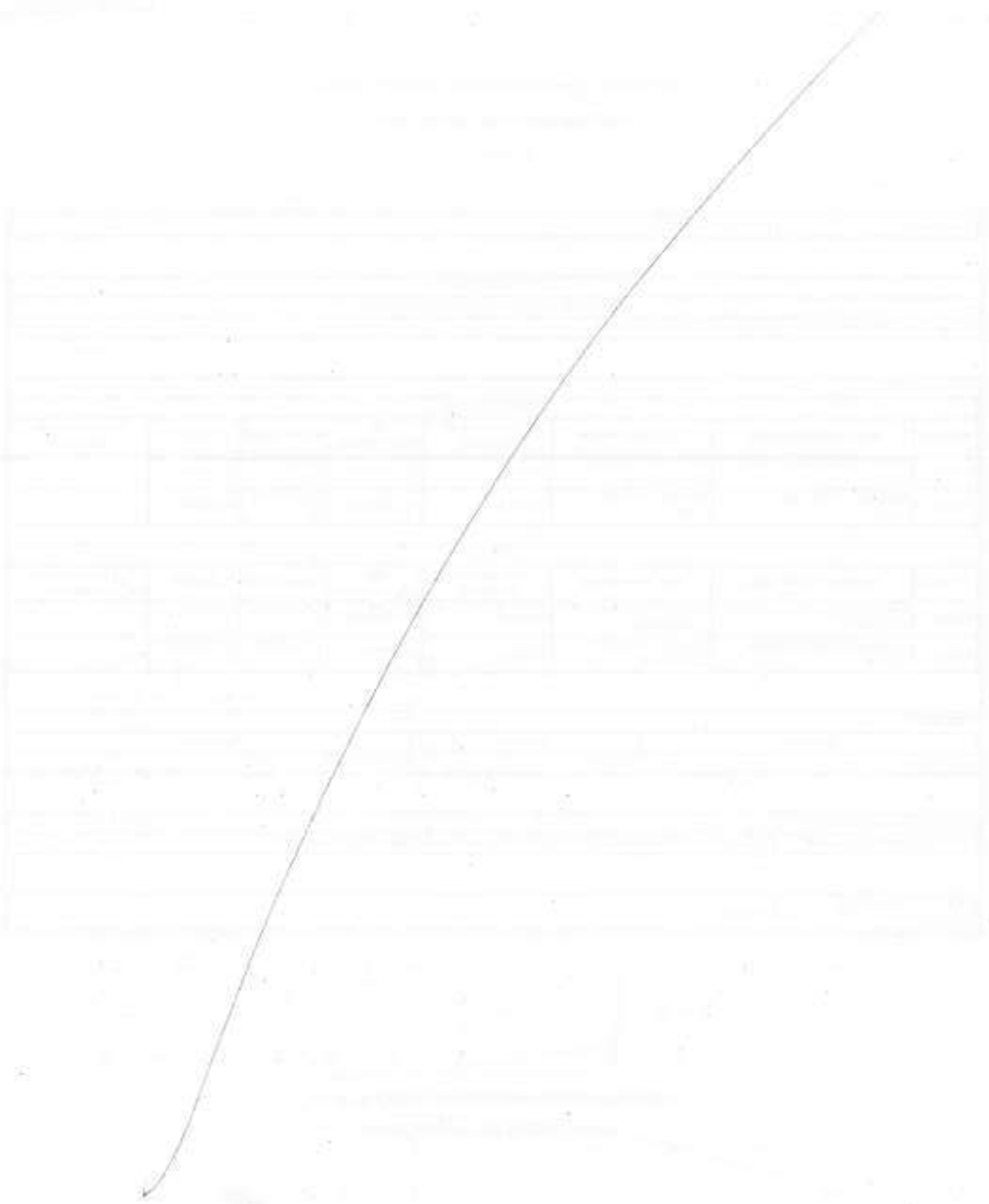

NOTARIA SEXTA
CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No 2017-17-01-006-P03339

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

MARIA BELÉN COBO RIBADENEIRA Y

LUIS MIGUEL SÁNCHEZ ALMEIDA

A FAVOR DE:

MAURICIO ROBERTO FERNÁNDEZ MORA Y

MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ MORA

CUANTÍA: $ 5132,29

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy jueves trece (13) de julio del año dos mil diecisiete (2017), ante mí, Tamara Garcés Almeida, Notaria Sexta del cantón Quito, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura; por una parte, en calidad de CEDENTES, los cónyuges MARIA BELÉN COBO RIBADENEIRA y LUIS MIGUEL SÁNCHEZ ALMEIDA, por sus propios y personales derechos y los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte, en calidad de

CESIONARIOS, MAURICIO ROBERTO FERNÁNDEZ MORA y MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ MORA, cada uno por sus propios derechos . Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y solteros en su orden, de ocupación empleados privados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuyas copias certificadas se adjunta a la presente escritura pública. Advertidos que fueron los comparecientes, por mi, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, y autorizándome para que obtenga la información del Sistema del Registro Personal Único, cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, de conformidad con lo que dispone el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, a través del convenio suscrito con esta Notaria, me solicitan que eleve a escritura pública el texto de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se transcribe a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de cesión de participaciones, contenida en las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.** – Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente escritura: **a)** Por una parte, en calidad de "CEDENTES", los cónyuges MARIA BELÉN COBO RIBADENEIRA y LUIS MIGUEL SÁNCHEZ ALMEIDA, por sus propios y personales derechos y los que representan a la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, quienes son de nacionalidad ecuatoriana; y, **b)** Por otra parte, en calidad de "CESIONARIOS", los señores Mauricio Roberto Fernández Mora y María

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Belén Fernández Mora, de estado civil solteros, quienes son de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse. **CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES. -** a) La compañía LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Sexta del cantón Quito, Doctor Carlos Homero López Obando, el primero de abril de dos mil quince e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el siete de abril de dos mil quince. b) El capital de la compañía está compuesto de la siguiente manera: i) SOCIA MARÍA BELÉN COBO RIBADENEIRA, DOSCIENTOS UNA PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE DOSCIENTOS UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL CINCUENTA PUNTO VEINTICINCO POR CIENTO; y ii) SOCIO LUKI LUCIANO SPAZIANI COLISTA, CIENTO NOVENTA Y NUEVE PARTICIPACIONES, CON UN VALOR NOMINAL DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, CON UN CAPITAL TOTAL DE CIENTO NOVENTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CORRESPONDE AL CUARENTA Y NUEVE PUNTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO DEL CAPITAL. c) Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de socios reunida el once de julio de dos mil diecisiete, los socios de la Compañía autorizaron de manera unánime a la señora María Belén Cobo Ribadeneira, la cesión de la totalidad de las participaciones que mantiene en la Compañía; es decir, el cincuenta punto veinticinco por ciento (50.25%) del capital suscrito y pagado de LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA., que corresponde a DOSCIENTAS UN participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de la compañía LA VIEJA

EUROPA RESTIT CIA. LTDA., de un valor nominal de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, a favor del señor Mauricio Roberto Fernández Mora 67 participaciones iguales y nominativas de un dólar y a la señorita María Belén Fernández Mora ciento treinta y cuatro (134) participaciones iguales y nominativas de un dólar. El acta referida se adjunta al presente instrumento. d) Es intención de los CEDENTES ceder sus participaciones a favor de Mauricio Roberto Fernández Mora y María Belén Fernández Mora, conforme lo establecido en el Acta de Junta referida en la presente cláusula. **CLÁUSULA TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES.** - Con los antecedentes expuestos, los CEDENTES, ceden a favor de los CESIONARIOS el cincuenta punto veinticinco por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA. conforme de describe en la cláusula precedente. Por su parte, los CESIONARIOS aceptan la cesión anteriormente detallada por ser realizada en beneficio de sus intereses. **CLÁUSULA CUARTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada esta cesión de participaciones, el capital social de la Compañía LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA., tal como se detalla de la certificación emitida por el representante legal de la Compañía, queda integrado de la siguiente manera: **CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.**-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Spaziani Colista Luki Luciano	USD $199,00	49,75%	199
Maria Belén Fernández Mora	USD $134,00	33.50%	134

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Mauricio Roberto Fernández Mora	USD $67,00	16,75%	67
TOTAL	**USD $400,00**	**100%**	**400**

CLÁUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN, MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN. - Las partes declaran su expresa aceptación a los términos del presente instrumento por lo que se ratifican en el mismo mediante su suscripción. Las partes se autorizan entre sí a obtener la marginación del presente contrato en la escritura de constitución de la compañía LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA., así como en cualquier otro registro público o privado que correspondiere y autorizan a los Administradores de la Compañía a que realicen la respectiva marginación en la escritura de constitución de LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA., ante el Notario Público respectivo. **CLÁUSULA SEXTA: PRECIO Y CUANTÍA.-** La cuantía del presente instrumento, por su naturaleza es indeterminada, sin perjuicio de ello, el valor de la presente cesión asciende a la suma de CINCO MIL CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 29/100 (US$ 5.132,29), los cuales son pagados en esta misma fecha en favor de la parte CEDENTE a su entera satisfacción y sin que tengan algo que reclamar por este motivo. **CLÁUSULA SÉPTIMA: SANEAMIENTO.-** Los CEDENTES declaran que sobre las participaciones materia del presente contrato no recae gravamen, prohibición, juicio o contrato de ninguna naturaleza. Sin embargo, de ser el caso, los CEDENTES responderán por el saneamiento como es de Ley. Las partes declaran conocer y aceptar que, en virtud de la presente cesión de participaciones, la parte CEDENTE se desvincula absolutamente de la compañía y que los CESIONARIOS asumen su administración y responsabilidad por el giro de la misma, sin que tengan algo

que reclamar de presente o futuro a los CEDENTES. **CLÁUSULA OCTAVA.- IMPUESTOS Y GASTOS.-** Todos los gastos, tributos y derechos que demande la celebración e inscripción del presente instrumento será de cuenta de las dos partes. **CLÁUSULA NOVENA.-** De conformidad con lo que manda la Disposición General Segunda, de la Ley Reformatoria de la Ley Notarial, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número novecientos trece (No.913), de treinta (30) de diciembre de dos mil dieciséis (2016), detallo información de los comparecientes, por una parte, María Belén Cobo Ribadeneira y Luis Miguel Sánchez Almeida, su dirección es Humbolt N treinta y seis guión cincuenta y dos y Coruña, número telefónico cero nueve nueve ocho cero dos cinco cuatro nueve cero, Dirección de correo electrónico belencobor@gmail.com; por otra parte, los señores Mauricio Roberto Fernández Mora y María Belén Fernández Mora, domiciliados en la San Ignacio N treinta cincuenta y González Suárez, correos electrónicos mau_femo@hotmail.com y belenfernandez_24hotmail.com respectivamente, teléfono dos cinco cinco cero ocho nueve siete. **CLÁUSULA DÉCIMA: JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.-** De suscitarse conflicto alguno entre las partes, estas se comprometen a iniciar una mediación en el Centro autorizado que elija el actor. Si no llegan a un acuerdo total, las partes expresamente renuncian a la jurisdicción ordinaria, fuero y domicilio y acuerdan someter las controversias derivadas del presente contrato a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Quito, que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito; y, las siguientes normas: a) Los árbitros serán seleccionados conforme lo establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. b) Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se obligan a acatar el laudo en derecho que expida el Tribunal

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Arbitral y se comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo arbitral. c) Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales, policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario recurrir a juez ordinario alguno. d) El tribunal arbitral será integrado por tres (3) árbitros. e) El procedimiento arbitral será confidencial. f) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Quito. Usted Señora Notaria sírvase agregar las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento de esta escritura pública". Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por el Abogado Juan Francisco Almeida G. con matrícula profesional número doce mil trescientos treinta tres del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y, leída que fue por mí, la Notaria, a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe.

KLO

MARIA BELEN COBO RIBADENEIRA
C.C. 1713148854

LUIS MIGUEL SANCHEZ ALMEIDA
C.C. 1710866342

MAURICIO ROBERTO FERNÁNDEZ MORA

C.C. 1711656825

MARÍA BELÉN FERNÁNDEZ MORA

C.C. 1713011447

TAMARA GARCÉS ALMEIDA

NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 13 JUL. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en [illegible] foja(s)

Quito a, 13 JUL. 2017

TGA

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713148854

Nombres del ciudadano: COBO RIBADENEIRA MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 29 DE MAYO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: SANCHEZ ALMEIDA LUIS MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: COBO A FERNANDO

Nombres de la madre: RIBADENEIRA T MONICA MARIA A

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-037-43729

170-037-43729

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171086634-2

CIUDADANÍA
SANCHEZ ALMEIDA
LUIS MIGUEL
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
1983-10-09
ECUATORIANA
M
CASADO
MARIA BELEN
COBO RIBADENEIRA

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
E43432342
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ COBO LUIS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALMEIDA MONTERO MARIA DEL CARMEN
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-03-30
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-03-30

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
004
JUNTA No.
004 - 231
NÚMERO
1710866342
CÉDULA
SANCHEZ ALMEIDA LUIS MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN 1
QUITO
CANTÓN
ZONA: 1
MARISCAL SUCRE
PARROQUIA

CNE
ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en 030 hoja(s).

Quito a, 13 JUL. 2017

TAMARA GARCES ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1710866342

Nombres del ciudadano: SANCHEZ ALMEIDA LUIS MIGUEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO RIBADENEIRA MARIA BELEN

Fecha de Matrimonio: 14 DE MARZO DE 2015

Nombres del padre: SANCHEZ COBO LUIS MIGUEL

Nombres de la madre: ALMEIDA MONTERO MARIA DEL CARMEN

Fecha de expedición: 30 DE MARZO DE 2015

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 172-037-43752

172-037-43752

Ing. Jorge Troya Fuentes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN
No. 171165682-5
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FERNÁNDEZ MORA
MAURICIO ROBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1988-10-31
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V2343V1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNÁNDEZ MAURICIO HERBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MARIA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-01-27
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-01-27

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
014
JUNTA No.
014 - 100
NÚMERO
1711656825
CÉDULA
FERNÁNDEZ MORA MAURICIO ROBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
KENNEDY
PARROQUIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
ZONA: 1

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 13 JUL. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1711656825

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ MORA MAURICIO ROBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: FERNANDEZ MAURICIO HERBERTO

Nombres de la madre: MORA MARIA CRISTINA

Fecha de expedición: 27 DE ENERO DE 2017

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 170-037-43767

170-037-43767

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
171321144-7
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
FERNANDEZ MORA
MARIA BELEN
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHILPICRUZ
FECHA DE NACIMIENTO 1991-05-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADA
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
FERNANDEZ PORTILLA MAURICIO HERBERT
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORA MORA MARIA CRISTINA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2016-09-07
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-09-07
V1453V1142

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

003
JUNTA No.
003 - 020
NÚMERO
1713211447
CÉDULA
FERNANDEZ MORA MARIA BELEN
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
QUITO
CANTÓN
ZONAL: 2
BALLOTÚN
PARROQUIA

ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA
ELECCIONES 2017

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en UNO hoja(s).

Quito a, 13 JUL. 2017

TGA

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

NOTARÍA SEXTA CANTÓN QUITO

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713211447

Nombres del ciudadano: FERNANDEZ MORA MARIA BELEN

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: ----------

Fecha de Matrimonio: ----------

Nombres del padre: FERNANDEZ PORTILLA MAURICIO HERBERT

Nombres de la madre: MORA MORA MARIA CRISTINA

Fecha de expedición: 7 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 13 DE JULIO DE 2017

Emisor: CATHERINE DEL CARMEN MUÑOZ ESCANDON - PICHINCHA-QUITO-NT 6 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 174-037-43789

174-037-43789

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Vigencia: 1 mes o 1 validación desde la fecha de emisión. Cumplido el plazo o número de verificaciones solicite un nuevo certificado.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, hoy 11 de julio de 2017, se reúnen los socios de la compañía LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en Av. Isabel La Católica 2603 y Gangotena.

Preside la Junta, la señora María Cristina Mora en calidad de Gerente General de la compañía, quien propone y eleva a moción, se designe al señor Juan Francisco Almeida como Presidente Ad Hoc de esta Junta; por secretaría se consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada socio en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad de la Junta General.

En tal sentido, el señor Juan Francisco Almeida en calidad de Presidente Ad Hoc y la señora María Cristina Mora en calidad de Secretaria, presidirán la presente Junta.

Presidencia solicita a Secretaría se certifique la hora y el quórum con el que se instala esta Junta, frente a lo cual Secretaría manifiesta que siendo las 13h00 se encuentran presentes en forma personal, conforme se detalla en la lista de asistentes formada para el efecto, socios que representan el 100% del capital pagado, quienes conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías aceptan por unanimidad la celebración de la Junta.

Habiéndose constatado la instalación de esta Junta con el quórum necesario Presidencia en primer lugar informa que la sesión está siendo grabada a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la autoridad de control y solicita en consecuencia a los intervinientes que se identifiquen cada vez que tomen la palabra. De igual manera recuerda a todos los presentes que están sujetos al compromiso de confidencialidad respecto de todo lo que se trate, conozca y resuelva en esta Junta.

Se recuerda a los señores socios su obligación de notificar su dirección de correo electrónico, así como cualquier cambio en la misma.

Presidencia procede a plantear el siguiente orden del día:

1. **Autorizar la cesión del 50,25% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de propiedad de la señora María Belén Cobo Ribadeneira, es decir 201 participaciones de la compañía LA VIEJA EUROPA RESIST CIA. LTDA.**

2. **Traspaso de Marca en favor de La Vieja Europa Restit Cía. Ltda.**

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

Habiendo los señores socios aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede a tratar cada punto. Presidencia advierte a los señores socios que los votos en blanco y las abstenciones se suman a la mayoría. Asimismo, deja constancia que el empate en la votación respecto de determinada moción, tiene como consecuencia que la misma se entienda negada.

A continuación, se inicia el tratamiento del orden del día.

1. **Autorizar la cesión del 50,25% del capital suscrito y pagado de la Compañía, de propiedad de la señora María Belén Cobo Ribadeneira, es decir 201 participaciones de la compañía LA VIEJA EUROPA RESIST CIA. LTDA.**

Toma la palabra la señora María Belén Cobo Ribadeneira quien indica que tiene intención de ceder el 50,25% del capital suscrito y pagado de la Compañía, es decir 201 participaciones de la compañía LA VIEJA EUROPA RESIST CIA. LTDA. a favor del señor Mauricio Roberto Fernández Mora 67 participaciones iguales y nominativas de un dólar y a la señorita María Belén Fernández Mora 134 participaciones iguales y nominativas de un dólar.

Por secretaria de consulta si existen mociones alternativas o sugerencias a la moción. Sin que esto último ocurra, la moción original es sometida a votación, para lo cual se hace un llamamiento a cada accionista en forma individual. Secretaría certifica que la moción ha sido aprobada por unanimidad.

Como consecuencia de la cesión antes referida, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Spaziani Colista Luki Luciano	USD $199,00	49,75%	199
María Belén Fernández Mora	USD $134,00	33.50%	134
Mauricio Roberto Fernández Mora	USD $67,00	16,75%	67
TOTAL	**USD $400,00**	**100%**	**400**

2. **Traspaso de Marca en favor de La Vieja Europa Restit Cía. Ltda.**

Presidencia informa que actualmente la marca o signo "La Vieja Europa – Cucina Italiana" más logotipo, fue inicialmente obtenida a nombre de María Belén Cobo, en tal virtud la señora María Belén Cobo traspasará el derecho de propiedad intelectual sobre la marca antes señalada en favor de la compañía. En tal virtud, los socios deliberan y aceptan el traspaso de la marca en favor de la compañía para lo cual autorizan a la propia representante legal que suscriba los documentos del caso.

Presidencia concede un receso para la redacción de Acta correspondiente, una vez elaborada se somete a consideración de los socios presentes, la misma que es aprobada por unanimidad de la Junta y suscrita por Presidente y Secretaria Ad Hoc, así como por todos los socios, dado el carácter de universal de la Junta.

A las 12h30 se levanta la sesión.

Juan Francisco Almeida
PRESIDENTE AD HOC

María Cristina Mora
SECRETARIA

SOCIO	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
Maria Belén Cobo Ribadeneira	Ordinarias y nominativas de US$1.00 cada una	201	
Luki Luciano Spaziani Colista	Ordinarias y nominativas de US$1.00 cada una	199	

NOTARIA SEXTA
CANTON QUITO

LISTADO DE SOCIOS PRESENTES A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA.

Quito, 11 de julio de 2017

En la ciudad de Quito, hoy 11 de julio de 2017, se reúnen los socios de la compañía LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA., en las oficinas ubicadas en Av. Isabel La Católica 2603 y Gangotena.

SOCIO	CLASE/VALOR	NUMERO DE VOTOS	FIRMA
María Belén Cobo Ribadeneira	Ordinarias y nominativas de US$1.00 cada una	201	
Luki Luciano Spaziani Colista	Ordinarias y nominativas de US$1.00 cada una	199	

Juan Francisco Almeida
PRESIDENTE AD HOC

María Cristina Mora
SECRETARIA

NOTARIA SEXTA.- En aplicación a la Ley Notarial DOY FÉ que la fotocopia que antecede está conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en DOS hoja(s).

Quito a, 13 JUL. 2017

TAMARA GARCÉS ALMEIDA
NOTARIA SEXTA CANTON QUITO

CERTIFICACIÓN

LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA.

María Cristina Mora, en calidad de Gerente General y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía **LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA.**, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico:

Que en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía **LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA.** celebrada el día 11 de julio del 2017, en el domicilio de la misma, la totalidad del Capital Social de la compañía a la cual represento, aprobó por unanimidad la cesión de 201 participaciones sociales iguales e indivisibles de un valor nominal de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de Doscientos Un Dólares de los Estados Unidos de América, equivalente al 50.25% del capital suscrito y pagado de la compañía a favor del señor Mauricio Roberto Fernández Mora 67 participaciones iguales y nominativas de un dólar y a la señorita María Belén Fernández Mora 134 participaciones iguales y nominativas de un dólar, en virtud de lo cual, el capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL PAGADO	% PARTICIPACIÓN	No. DE PARTICIPACIONES
Spaziani Colista Luki Luciano	USD $199,00	49,75%	199
María Belén Fernández Mora	USD $134,00	33.50%	134
Mauricio Roberto Fernández Mora	USD $67,00	16,75%	67
TOTAL	**USD $400,00**	**100%**	**400**

María Cristina Mora
GERENTE GENERAL
LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA.

Se otorga ante mi y en fe de ello confiero ésta copia certificada, firmada y sellada en
Quito a, 13 JUL. 2017

Tamara Garcés Almeida
Notaría Sexta- Quito D.M.

Factura: 001-002-000029058

20171701026O00849

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20171701026O00849

MATRIZ	
FECHA:	20 DE JULIO DEL 2017, (15:58)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	01-04-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	678

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792573777001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13-07-2017
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3339

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO

NOTARÍA VIGÉSIMA SEXTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 2032-DP17-2017-VS

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA. LTDA., OTORGADA POR: COBO RIBADENEIRA MARIA BELEN Y OTROS,** de fecha uno de abril del año dos mil quince, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, por licencia concedida a su titular Doctor Homero López Obando, según acción de personal número dos cero tres dos guion DP uno siete guion dos mil diecisiete guion VS, de fecha veinte y dos de febrero del dos mil diecisiete, suscrito por el Doctor Hernan Calisto M, Director Provincial de Pichincha del Consejo de la Judicatura, de la presente escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES,** y en los términos constantes en la misma, los conyugues MARIA BELEN COBO RIBADENEIRA y LUIS MIGUEL SÁNCHEZ ALMEIDA ceden a favor del señor Mauricio Roberto Fernández Mora, sesenta y siete (67) participaciones iguales y nominativas de un dólar, y a la señorita María Belén Fernández Mora ciento treinta y cuatro (134) participaciones iguales y nominativas de un dólar.- Quito, a 20 de Julio del 2.017.- (S.B.)

DRA. MARIA DEL PILAR PALACIO FIERRO
NOTARIA VIGÉSIMA SEXTA SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO

TRÁMITE NÚMERO: 52816

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	40607
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	743
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA /QUITO /13/07/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	LA VIEJA EUROPA RESTIT CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. **DATOS ADICIONALES:**

EL CEDENTE TRANSFIERE 201 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION Nº 1715 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 07/04/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN Nº 015-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL